

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.

**ADVERTENCIA.**

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.**Gobierno de la provincia de Palencia.**

Núm. 479.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 28 del mes próximo pasado me comunica de Real orden, lo que sigue.

S. M. la Reina ha tenido á bien expedir con fecha de ayer y por la Presidencia del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente. = Usando de la prerrogativa que me corresponde en virtud del artículo treinta de la Constitucion y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, Marqués de Miraflores, y Vice-presidentes á D. Pedro Tellez Giron, Principe de Anglona, y á D. Pedro Colon, Duque de Veragua. = De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 1.º de Noviembre de 1850. = P. A. D. S. G., El V. P. D. C. P. Diego Cires.

Núm. 480.

Con Real orden de 29 del mes próximo anterior, se me remite un ejemplar del siguiente

CEREMONIAL

que se observará en el solemne acto de abrirse las Cortes en el dia 31 de Octubre de 1850 en el Palacio del Congreso.

Su Magestad la Reina, acompañada de S. M. el Rey su augusto Esposo, saldrá á las tres de la tar-

de del Real Palacio, dirigiéndose al del Congreso por la plaza de la Armería, calle Mayor, puerta del Sol, y carrera de San Gerónimo.

Precederán á SS. MM., S. M. la Reina Madre, los Gefes de Palacio y la servidumbre.

Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al del Congreso.

En el pórtico de este se hallarán con anticipacion para recibir á S. M. los Ministros y la Diputacion de las Cortes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida de cuatro Maceros.

Una Diputacion especial de las mismas Cortes acompañará á S. M. la Reina Madre á la Tribuna que le estará designada.

Recibida S. M. por la Diputacion de las Cortes, para su entrada en el Salon acompañada de S. M. el Rey su augusto esposo, de los Ministros y Gefes de Palacio, precediendo los cuatro Maceros, que se colocarán á la entrada del Salon, y la Diputacion de las Cortes que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los Maceros en el Salon anunciará la proximidad de S. M. y todos los concurrentes se pondrán en pie.

S. M. la Reina se colocará en el Trono, y á su izquierda en un Sillon destinado al efecto el Rey su augusto esposo; á uno y otro lado los Ministros, y detras de S. M. los Gefes de Palacio, y las demas personas de la servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que S. M. la Reina y S. M. el Rey su augusto esposo hayan tomado asiento, lo tomarán en sus respectivos puestos los Señores Presidente y demas individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes á este Solemne acto, permaneciendo en pie los Ministros y los Gefes de Palacio. El Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano á S. M. tendrá la honra de entregarle el discurso

de apertura de las Cortes, retirándose inmediatamente á su sitio.

S. M. se dignará leerlo; y leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos cuerpos colegisladores, y se publique inmediatamente en la Gaceta de esta Capital.

En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la orden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma. "La Reina me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes de 1850, con arreglo á la Constitución de la Monarquía."

Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes S. M. bajará del Trono y saldrá del salon precedida y acompañada en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico del Palacio del Congreso, donde la Diputación de las Cortes tendrá el honor de despedirla.

Veinte y un Cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Palacio del Congreso, y otra salva igual su llegada al Real Palacio.

El regreso de S. M. al Real Palacio será por el Prado, Calle de Alcalá, Puerta del Sol, y Calle Mayor, al arco de la Armería.

Por el Ministro de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar á S. M. y de las demas que hayan de cubrir la Carrera.

Por el de la Gobernacion del Reino se expedirán tambien las órdenes correspondientes para que se adorne las casas del tránsito, y se enarene la carretera; y para que, tanto en ella como en las inmediaciones del Palacio del Congreso, se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Durante el dia ondeará el pavellon nacional así en el Real Palacio como en los del Senado y del Congreso, y en todos los establecimientos públicos.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Palencia 1.º de Noviembre de 1850. = P. A. D. S. G., El V. P. D. C. P. = Diego Cerec.

Núm. 481.

Con Real orden de 31 del mes próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, se me dirige el siguiente

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

LA REINA DOÑA ISABEL II

EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA

DE LAS CORTES DEL REINO

EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1850.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Siempre es para Mí sumamente grato encontrarme en medio de vosotros; pero había yo es-

perado sin embargo que en la ocasion actual mi satisfaccion sería á un mas grande al presentarme con un nuevo título y con una nueva prenda de amor y de confianza en el porvenir. La Providencia no ha querido concedernos este consuelo: acatemos sus disposiciones y confiemos en la sabiduría de sus inescrutables designios.

Tengo una satisfaccion en anunciaros que se han restablecido felizmente las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, de un modo digno y decoroso para los dos paises.

Con las demas Potencias continúan las relaciones en el mismo pié de buena correspondencia y amistad.

La expedicion que habia mandado á los Estados Pontificios, á concurrir con las de otras Potencias Católicas al grande intento de restaurar la autoridad temporal de la Santa Sede, conseguido ya aquel objeto, ha regresado felizmente, dejando en Italia duraderos recuerdos de su brillante comportamiento y disciplina, y atrayendo sobre sí las bendiciones de la Iglesia y los mas expresivos testimonios de gratitud de las provincias que ha ocupado.

En el interior, el órden público, primera necesidad de los pueblos, se ha conservado inalterable: y á su sombra brotan y crecen espontáneamente, bajo la vigilancia protectora de la Administracion, los gérmenes de riqueza y de prosperidad que encierra nuestro suelo. Entre tanto se olvidan los antiguos disturbios, desaparecen las pasadas disensiones, la Patria aprovecha sin peligro los servicios de todos sus hijos; y se establece y se consolida la política mas conforme á los deseos de Mi corazón, la política de olvido, de tolerancia y de verdadera libertad.

Las provincias de Ultramar, que tanto llaman siempre mi atencion y la de mi Gobierno, han gozado de la misma paz que la Península. En la Isla de Cuba sin embargo una expedicion de piratas extranjeros sorprendió uno de sus pueblos litorales, dando lugar á escenas lamentables; pero aquellos delincuentes tuvieron que huir á las pocas horas y renunciar á su criminal tentativa ante la lealtad de las poblaciones y la decision de las fuerzas de mar y tierra.

Mi Gobierno se ocupa sin descanso en el fomento de aquellas importantes provincias, y se han tomado las providencias necesarias para su mayor seguridad y defensa, y para la mejora de su administracion interior en todos los ramos. Al mismo tiempo se ha establecido una línea de vapores entre la Península y las Islas de Cuba y Puerto Rico, que haga mas frecuentes y directas las comunicaciones, y estreche mas los lazos que unen á los Españoles de ambos hemisferios. En las provincias de Asia se prosigue con perseverancia el afianzamiento de la seguridad en aquellos mares y la civilizacion de las tribus indígenas.

A estos grandes resultados ha contribuido y sigue contribuyendo en gran manera el Ejército.

con la severa conducta y disciplina que le hace cada vez mas acreedor á Mi consideracion y aprecio y al cuidado y esmero con que Mi Gobierno se afana por mantenerle en su brillante estado.

La Marina de Guerra, igualmente digna y benemérita, ha llamado de un modo especial la atencion de Mi Gobierno, por la urgente necesidad de guardar y defender nuestras costas y posesiones y de proteger nuestra creciente Marina mercante. Con este motivo se han mandado construir varios buques de vela y de vapor, y se han dictado otras disposiciones para continuar fomentando la Marina hasta donde las necesidades del servicio lo exijan y el estado del Tesoro lo permita.

Las lecciones de la esperiencia diaria y las reclamaciones de los Tribunales han llevado á Mi Gobierno, en virtud de la autorizacion que la Ley le concede, á efectuar algunas variaciones en el Código penal, Mi Gobierno os dará cuenta de estas reformas, y os propondrá ademas un nuevo Código de procedimientos y una Ley orgánica de Tribunales, que completen las importantes mejoras que se han hecho últimamente en la Administracion de justicia.

Al abrigo de la paz interior se han llevado á cabo reformas considerables en los diversos é importantes ramos de la Administracion que están á cargo de los Ministerios de la Gobernacion y Comercio, tanto para mejorar los caminos y comunicaciones interiores, la conduccion de la correspondencia pública, los telégrafos, los faros, y todo lo perteneciente en fin á los ramos de Sanidad, Beneficencia y Correccion, como para remover los obstáculos que aun se oponen al completo desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio.

En la enseñanza general se ha hecho una reforma encaminada á dar impulso á ciertos ramos del saber, destinados á ejercer un poderoso influjo en el desarrollo de la riqueza pública, y se han planteado diferentes y variadas escuelas, disminuyendo sin embargo el costo general de la instruccion.

El producto de las rentas públicas va en progresivo aumento, y es de esperar continúe del mismo modo, conforme vayan dando el apetecido resultado las medidas acordadas con este propósito.

Mi Gobierno someterá desde luego á vuestro exámen y aprobacion las cuentas de los gastos públicos y los presupuestos generales para el año próximo, cuidadosamente ajustados á las verdaderas necesidades del país y al estado actual de la Administracion. A ellos acompañará, conforme á lo dispuesto en la nueva Ley de Contabilidad, el proyecto de Ley relativo á los suplementos de crédito y á los créditos extraordinarios acordados desde la última Legislatura.

Tambien os será presentado el arreglo definitivo de la Deuda pública.

Durante el curso de la Legislatura se os propondrán ademas otras Leyes que la conveniencia

del Estado reclama; entre ellas la del arreglo de los fueros de las provincias Vascongadas.

Tal es, Señores Senadores y Diputados, el estado que presenta el país y su Administracion; estado relativamente próspero y favorable, pero que debe serlo aun mucho mas, continuando, como espero que continuarán, la paz interior, el respeto al Trono y á la Constitucion de la Monarquía y la confianza y la armonía entre los poderes públicos.

Para conseguir tan grande objeto cuento con la mayor confianza, con la sabiduría y patriotismo de que tan señalados ejemplos han dado en todos tiempos las Cortes Españolas; y cuento sobre todo con los auxilios de la Divina Providencia, que de tantos conflictos ha sacado hasta ahora á esta nacion grande y generosa.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 2 de Noviembre de 1850. = P. A. D. S. G., el V. P. D. C. P., Diego Cirés.

Núm. 478.

Sensible me es tener que estar recordando á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, el cumplimiento de los deberes que sus respectivos cargos les impone, dando lugar con su apatía á que aparezca este Gobierno en descubierto para con el de S. M.; en su virtud, y como la mayor parte se encuentra sin haber presentado las cuentas de Pósitos del año pasado de 1849 sino de anteriores; he resuelto prevenir á los que se hallan en dicho caso, que si para el dia 20 del corriente mes no obran las cuentas con sus contingentes en este Gobierno, expediré comisionados con las dietas de 20 rs. contra los Alcaldes morosos, exigiendo á los actuales la multa de 100 rs. de irremisible pago Palencia 1.º de Noviembre de 1850. = P. A. D. S. G., El V. P. D. C., Diego Cirés. 2

ANUNCIO.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Palencia.

Se halla vacante la escuela de niñas de Villaramiel, su dotacion consiste en 2000 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales y casa en que vivir. Se proveerá por oposicion, cuyos ejercicios darán principio el dia 20 de este mes de Noviembre.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de la comision, francas de porte, acompañadas de la certificacion de buena conducta, el testimonio del título y la fé de bautismo en que acredite tener veinte y un años de edad = P. A. D. S. G., E. V. P. D. C. P., Diego Cirés. = El Secretario, Felipe Prieto y Aguado.

CIRCULAR.

Habiendo visto esta Comision que la mayor parte de los maestros al dirigirlas solicitudes para obtener

el nombramiento de las escuelas vacantes, lo hacen sin que las acompañen los documentos precisos, hace saber: que en lo sucesivo no se dará curso á ninguna de esta especie, sino viene en papel del sello 4.^o, acompañadas de la certificacion de buena conducta y el testimonio del título, segun está mandado por Reales disposiciones. Palencia 3 de Noviembre de 1850. = P. A. D. S. G., E. V. P. D. C. P., Diego Cires. = El Secretario, Felipe Prieto y Aguado.

PARTE NO OFICIAL.

El que quiera tomar en arriendo el monte, pastos, tierras labrantias y demas aprovechamientos que al Excmo. Sr. Duque de Berwick y Alba le pertenece en la villa y campo de Fuentes de Valdepero, puede acudir casa de Don Antolin Moro en esta Ciudad, donde se hallan de manifiesto las condiciones; el remate se verificará en dicha casa el 24 del corriente, bien el de reunion de todas las fincas, ó bien separadas, tendrá principio á las 10 de su mañana.

En dicho dia y sitio se arrienda el molino harinero, y demas fincas que S E posee extramuros de Torquemada, bajo las condiciones que estan de manifiesto en el sitio de su remate.

VIDA

DE

DON AGUSTIN ARGÜELLES

POR

DON EVARISTO SAN MIGUEL.

PROSPECTO.

Si es destino de los hombres célebres personificar en cierto modo las épocas en que brillaron, ninguno es mas digno de tal gloria que el personaje á quien esta obra se consagra. Prescindiendo de aquellos tiempos en que por primera vez se vió arrastrado el público por su palabra poderosa, está su nombre enlazado tantas veces con los principales acontecimientos de que fué teatro España desde principio de siglo XIX, que la vida de D. Agustín Argüelles equivale al cuadro de un periodo por lo menos de treinta y cuatro años, pues tantos transcurrieron desde que empezó su vida pública hasta su fallecimiento. Pocos hombres son y fueron mas celebrados entre naturales y estraños; en pocos se ensañaron mas la envidia, la injusticia, el odio. Bajaron sin duda con él á la noche del sepulcro pasiones naturales entonces, indignas ya de hombres generosos: hoy es el nombre de Argüelles propiedad de la nacion entera, uno de los blasones con que se engrandece.

Varias plumas se han dedicado en distintas ocasiones á la discusion y exámen de las acciones y ta-

mentos de este varon célebre. Tampoco le faltan artículos biográficos que abrazan con mas ó menos estension algunos pasages de su larga vida. El que escribe estos renglones le consagró algunos de esta clase á pocos dias de su muerte; mas por falta de datos y de tiempo no pudo entrar en varios pormenores que le parecian importantes.

Es hoy nuestro objeto amplificar aquel escrito y darle cuanta estension nos sea posible, evitando al mismo tiempo la nota de difusos. No es la vida de don Agustín Argüelles un trabajo que se pueda encerrar en unas cuantas páginas. Su periodo es largo, y demasiado complicados los acontecimientos públicos en que tomó parte, para no entrar en cuantos pormenores contribuyan á explicarla.

Nos estenderemos muy poco en esta especie de introduccion ó de prospecto. Penetrados de la importancia del trabajo que hemos emprendido, culpa será nuestra si no responde su ejecucion á la grandeza del asunto. Nada omitiremos para que sea digno del veterano ilustre de la libertad, del ornamento de nuestra tribuna parlamentaria, que reunió la virtud á las luces; la ciencia al patriotismo, la lógica á la firmeza de principios, el poder de la elocuencia como arte á la fuerza de la conviccion que la hace irresistible.

D. Agustín Argüelles, grande en la tribuna no fué menos objeto de amor, de respeto y de veneracion en todos sus actos fuera de ella. Fué su vida privada reflejo de la pública. Como hablaba se condujo. No predicó virtudes de que no diese ejemplo. Preso y desterrado, como en el brillo de su gloria, como en la cumbre del poder desempeñando los primeros cargos del estado, fué el mismo hombre. Ninguno de los enemigos se atrevia á poner en duda su virtud, su saber y su talento. Le aborrecieron los que vivian á la sombra de los abusos que denunciaban ante el tribunal de la razon; otros á quienes hacia sombra su gran fama se contentaron con decir que se hallaba algo fuera de su siglo; punto que discutiremos con algun detenimiento.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra, publicada por D. José Ami, saldra por entregas de 24 páginas, en buen papel, esmerada impresion y con mayores dimensiones que el prospecto; advirtiendole que el carácter de letra será igual al de su primera página, y todas llevarán una elegante cubierta.

A pesar del lujo de la edicion solo costará cada entrega dos reales en Madrid, dos y medio en provincias y cuatro en Ultramar y el Estrangero, francas de porte.

Los suscritores de Madrid, pagarán la entrega en el acto de recibirla, y los de provincias deberán satisfacer adelantado el importe de dos quando menos.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico oficial calle de Don Sancho Palacio de Tordesillas.

Palencia: Imprenta de G. Santos y G. Carrzon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.